

**Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 52/04)

Ayuda nº	XR 65/08
Estado miembro	España
Región	Galicia
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Subvenciones a empresas turísticas para el fomento del turismo en el medio rural
Base jurídica	Orden de 18 de marzo de la Consellería de Innovación e Industria, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a empresas turísticas para el fomento del turismo en el medio rural, y se procede a su convocatoria para el año 2008 (DOG nº 67, de 8 de abril de 2008)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	2,5 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	40 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	8.5.2008
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos NACE: 92
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Dirección Xeral de Turismo. C/Plaza de Mazarelos, 15 E-15703 Santiago de Compostela (A Coruña). Tel. (34) 981 546 378 e-mail: axudas.dxt@xunta.es
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	<a href="http://www.conselleriaiei.org">http://www.conselleriaiei.org</a>
Información adicional	—
Ayuda nº	XR 66/08
Estado miembro	España
Región	Galicia
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Subvenciones a empresas privadas para la creación y mejora de establecimientos turísticos
Base jurídica	Orden de 18 de marzo de la Consellería de Innovación e Industria, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a empresas privadas para la creación y mejora de establecimientos turísticos, y se procede a su convocatoria para el año 2008 (DOG nº 67, de 8 de abril de 2008)

Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	6,53 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	40 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	8.5.2008
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Limitado a sectores específicos NACE: 55
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Dirección Xeral de Turismo. C/Plaza de Mazarelos, 15 E-15703 Santiago de Compostela (A Coruña). Tel. (34) 981 546 378 e-mail: axudas.dxt@xunta.es
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	<a href="http://www.conselleriaiei.org">http://www.conselleriaiei.org</a>
Información adicional	—